



NOSOTROS

MÓNICA OLVERA MOLINA
Y FERMÍN REYGADAS

En contra de la Ley de Aguas de Querétaro

El pasado 10 de junio, manifestantes en contra de la aprobación de la Ley de Aguas de Querétaro fueron reprimidos. El gobierno queretano pretendió acallar un movimiento que, desde hace años, se gesta en la comprensión profunda y compartida de poner un alto a la crisis hídrica de la entidad, la cual involucra el despojo del agua de las comunidades y barrios populares, entre otros aspectos, a causa del desorden inmobiliario y el acaparamiento del agua por el sector industrial.

Esta situación no es exclusiva de Querétaro, abarca prácticamente a todos los estados, lo que se traduce en diez millones de personas sin acceso al agua en condiciones de alta marginación y prácticamente setenta millones que no tienen garantizado a plenitud el derecho humano al agua en sus casas, en los hospitales, en las escuelas, con lo cual evidentemente se pone en riesgo su salud.

La crisis se traduce, también, en decenas de conflictos por las fuentes de agua, en que muchas veces se trata de comunidades originarias enfrentando al gran capital privado, en un reducido margen de acción para defender sus derechos ante el entramado de un marco regulatorio laberíntico y contradictorio.

En diferentes artículos, la Constitución Mexicana garantiza los derechos humanos al agua y al saneamiento, a un ambiente sano, a la salud, a la participación ciudadana, al acceso a la información. La Ley de Aguas de Querétaro contraviene los principios de derechos humanos reconocidos por nuestra Carta Magna, puesto que se aprobó en la opacidad, no partió de un proceso participativo, no tiene

perspectiva interdependiente de derechos humanos, ni perspectiva ambiental. Además, deja en la indefensión a la ciudadanía, poniendo en riesgo con ello el desarrollo social y comunitario puesto que mira al agua como un negocio lucrativo y no como un elemento vital.

De igual manera, la Ley de Aguas Nacionales que nos rige desde 1992, neoliberal, entreguista, mercantilista, sin cuidado por el ambiente, es anacrónica y opuesta al artículo cuarto constitucional que en el 2012 consagró el derecho humano al agua y que mandató en su fracción sexta a que fuera elaborada y promulgada una nueva Ley General de Aguas, advirtiendo que es fundamental distribuir competencias entre los obligados gubernamentales y poner en orden los permisos a los particulares para hacer cumplir este derecho. La intención en este mandato es administrar el agua total en conjunto a sus infraestructuras de manera sustentable, no sólo sobre las aguas que son consideradas nacionales.

Sin embargo, han pasado prácticamente diez años de desacato por parte del Poder Legislativo. Recientemente, la Suprema Corte de Justicia instó al Congreso para cumplir con su obligación antes del pasado septiembre de 2022; los legislado-



res pidieron más prórroga. El rumor es que el próximo periodo de sesiones sí habrá una nueva Ley, pero solo reglamentará del artículo cuarto constitucional, es decir, no pretenden abrogar la Ley de Aguas Nacionales que tanto daño ha causado.

Ante los grupos de interés que ponen tantas trabas a nivel de reformas necesarias en Leyes secundarias, estatales y reglamentos para anteponer sus intereses particulares, como ciudadanía tenemos que hacer valer el espíritu social y de justicia de la Constitución Mexicana: ese es el camino.

Es así como la movilización en contra de la Ley de Aguas Querétaro hace eco nacional. Seguiremos apelando como organizaciones de sociedad civil a utilizar todos los recursos disponibles para evitar marcos regulatorios privatizadores, inter-

poniendo amparos, rompiendo el cerco informativo e instando a la ciudadanía en general y representantes del pueblo a poner atención a los procesos legislativos puesto que como hemos dicho en este caso, se trata de una cuestión vital.

La Ley de Aguas de Querétaro contraviene los principios de derechos humanos reconocidos por nuestra Carta Magna, puesto que se aprobó en la opacidad

Desde Fundación Cántaro Azul, A.C., promotores de uno de los amparos contra la 'Ley que regula la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Estado de Querétaro'.